



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0203- M

Fechas de publicación: 19, 20 y 21 de junio de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-003249	PROV-DMT-UPRT-2024-000840	1791917715001	COMITE PROMEJORAS CAUPICHU NO. 2	No aplica



TRÁMITE No. 2024-DMT-003249
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: COMITE PROMEJORAS
CAUPICHU NO. 2
CÉDULA / RUC: 1791917715001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-000840

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R de fecha 01 de septiembre de 2023 el Director Metropolitano encargado de Quito delega a la **ingeniera Carla Sofía Céspedes Navas** servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: "(...) *Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (...)*", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con el No. 2024-DMT-003249 ingresado por la señora GUALLI GUAMAN BALATAZARA, se dispone que, en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles:

- De conformidad con el numeral 2 del artículo de 119 del Código Orgánico Tributario: "2. *El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso*", la compareciente **COMPLEMENTE** la petición, toda vez que el predio No. 1240341 por el que solicita la revisión de valores, consta catastrado a nombre del COMITE PROMEJORAS CAUPICHU NO. 2. en el año 2024, sin que se encuentre autorización o poder otorgado a su favor para que comparezca ante el presente trámite.

Advirtiéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, la petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

"La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2024-DMT-003249, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>".

Notificar con el contenido del presente documento a la señora **GUALLI GUAMAN BALATAZARA**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito. Parroquia: Guamaní Barrio: Comité Promejoras Caupichu Referencia: Frente Barrio Gariuchal.

Dado en Quito D.M., a la fecha de suscripción electrónica

Ing. Carla Sofía Céspedes Navas
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	FIRMA
Elaborado Por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.